



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 51

Viernes 2 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición restringida, convocada para proveer una plaza vacante de mecanógrafo primero, los mecanógrafos segundos en propiedad doña Ángela Mozo Quevedo y don Jesús Manrique González; se señala el día seis de marzo próximo, a las dieciséis horas, para dar comienzo a referidos ejercicios, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación provincial.

Valladolid, 27 de febrero de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

648

### Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 252

#### Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1951

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras, para el año 1951, de diferentes términos municipales de esta provincia y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta Superioridad, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado con fecha 17 de enero y 3 de febrero del corriente año prestar su

conformidad y aprobación a las Ordenanzas de pastos para 1951 de los siguientes términos municipales:

Adalia.  
Aldea de San Miguel.  
Aldealbar.  
Aldeamayor de San Martín.  
Almenara de Adaja.  
Arroyo.  
Ataquines.  
Becilla de Valderaduey.  
Benafarces.  
Bercero.  
Berceruelo.  
Berrueces.  
Bocigas.  
Boecillo.  
Bustillo de Chaves.  
Cabreros del Monte.  
Cámporredondo.  
Canillas de Esgueva.  
Castrodeza.  
Castromembibre.  
Castronuevo de Esgueva.  
Castronuño.  
Castroponce.  
Ceinos.  
Ciguñuela.  
Cogeces del Monte.  
Corcos.  
Corrales de Duero.  
Cubillas de Santa Marta.  
Curiel.  
Villafrechós.

Cuya primera relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de Organismos oficiales, sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

612

### Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población, en relación con el artículo 12 de las del Censo de edificios y viviendas, y del 43, a efectos de reclamaciones y reparos:

• Adalia.— Habitantes: residentes presentes, varones, 133; mujeres, 138. Residentes ausentes: varones, 8; mujeres, 12. Transeúntes: varones, 6; mujeres, 9. Población: de hecho, varones, 139; mujeres, 147. De derecho, varones, 141; mujeres, 150.

Casasola de Arión.— Edificios: de una planta, 459; de dos, 57; total, 516; viviendas, 305; otros locales, 211.

Habitantes: residentes presentes, varones, 694; mujeres, 674. Residentes ausentes: varones, 29; mujeres, 31. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 6. Población: de hecho: varones, 697; mujeres, 680. De derecho: varones, 723; mujeres, 705.

Fuente el Sol.— Edificios: de una planta, 89; de dos, 45; total, 134; viviendas, 100; otros locales, 68.

Habitantes: residentes presentes, varones, 244; mujeres, 223. Residentes ausentes: varones, 15; mujeres, 15. Transeúntes: mujeres, 2. Población: de hecho: varones, 244; mujeres, 225. De derecho: varones, 259; mujeres, 238.

Gomeznarro.— Edificios: de una planta, 150; de dos, 3; total, 153; viviendas, 94; otros locales, 59.

Habitantes: residentes presentes, varones, 196; mujeres, 192. Residentes ausen-

tes: varones, 14; mujeres, 16. Transeñantes: varones, 14; mujeres, 14. Población: de hecho; varones, 196; mujeres, 192. De derecho: varones, 210; mujeres, 208.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera entre Torrecilla de la Orden y Valladolid, por don Emeterio de Anta Cepedello, domiciliado en Valladolid, calle 18 de Julio, 34, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, *Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Puente Duero, Villanueva, Serrada, La Seca, Medina del Campo, Rubí de Bracamonte, Fuente el Sol, Cervillejo, Bobadilla, Carpio, Castrejón, Torrecilla de la Orden y al Sindicato provincial de transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, y que son Martín Alonso Otero y I. García, S. L.

Valladolid, 17 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

572—296

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Medina del Campo, domiciliado en Peñaranda de Bracamonte don Amador Martín Sánchez, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmá Diputación Provincial, a los ayuntamientos de Medina del Campo, Rubí de Bracamonte, y Fuente el Sol, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

489—297

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera entre Valderas (León) y Valladolid, por don Emeterio de Anta Cepedello, domiciliado en Valladolid, 18 de Julio, 34, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre

de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmá Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Barcial, Villafrechós, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanueva, Zaratán y Valladolid, y al Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, y que son Rufino Alonso Ruiz, Pedro Hernández Mateo, Gerardo Salgado Pérez, R. E. N. F. E. y Narciso Carrión de Castro.

Valladolid, 17 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

573—298

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización, número 300 de Hontoria de Valdearados (Burgos).

De su representante, jefe nacional de la Obra Sindical de «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Aranzuelo.

Término municipal en que radicarán las obras, Hontoria de Valdearados (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7

de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno, más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de diciembre de 1950.  
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.081-299

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACION nominal de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo reglamento y la base 51 del real decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito Pesetas
<b>Año 1934</b>				
Varios	Gregorio Soler Cerdeño .....			1.660,23
<b>Año 1948</b>				
4.410	Clementina Gil Cobarrubias..	Portugalete....	Carros .....	44,92
<b>Año 1949</b>				
608	Félix Corral Galán .....	Portugalete, 30.	Venta huevos.....	282,88
632	El mismo .....	Idem, 36 .....	Idem.....	583,48
1.914	Saturnino Campos.....	Empeñado, 1.	Restaurante .....	351,89
1.893	Pilar Alvarez Muñoz .....	La Rubia .....	Idem.....	1.588,64
1.576	Luis Calderón .....	Panaderos, 12..	Venta trapos .....	247,25
1.787	Teodoro Rodríguez .....	C. Simancas, 21	Una vaca.....	67,60
3.451	Santiago Alonso Alonso .....	San Blas .....	Taller sobres .....	797,40
4.456	Alfonso García Zurdo .....	Gardoqui, 2 ...	Ag. publicidad....	920,05
4.443	Alejandro González .....	C. P. Duero, 6.	Carro .....	153,00
4.558	Teodoro Rodríguez .....	C. V. Simancas	Idem.....	153,00
4.634	Clementina Gil Cobarrubias..	Portugalete, 2..	Carros .....	140,39
<b>Año 1950</b>				
314	Rosario Lizarralde Flora .....	P. Mayor, 51...	Venta pan.....	194,63
459	Mariano Zorita Villafruela ....	M. Delicias ...	Tablajero .....	121,56
421	Manuel Marcos Rivero.....	Idem.....	Idem.....	121,56
513	Teodoro Cerrato Pérez .....	Idem.....	Venta frutas .....	390,51
536	Antolín Hernández Santos ...	Idem.....	Idem.....	390,51
580	Jacinto Sahagún López .....	Idem.....	Idem.....	390,49
592	Mariano Zorita Mateos .....	Idem.....	Idem.....	121,53
511	Jesusa Centeno Molina .....	Idem.....	Idem.....	390,51
605	Arsenio Pérez Rodríguez .....	Portugalete, 41.	Pescados.....	170,49
662	María Robles Silva .....	M. Delicias....	Idem.....	547,70
Alta	Dolores Ucerro Obispo .....	Idem.....	Idem.....	547,68
689	Luis Francos Martínez .....	F. García, 2 ...	Venta de leche ...	390,51
1.939	Concepción Gutiérrez Ortega..	J. Mambrilla, 42	Huéspedes .....	377,20
1.584	Pedro Marijuán de la Viuda...	Rosarillo, 1...	Esp. alfalfa .....	3.320,94
1.678	Valeriano Palacios Gómez....	Progreso, 16...	Venta trapos.....	220,57
4.751	Clementina Gil Cobarrubias..	Portugalete, 2.	Carros .....	99,22

Valladolid, 23 de febrero de 1951.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

585

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Valoria la Buena

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valoria la Buena

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, así como el cuaderno auxiliar derivados del censo de población, se haya expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos que hace referencia el artículo 56-1 de la novísima ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para oír, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Valoria la Buena, 25 de febrero de 1951.—El alcalde, Gerardo Nieto.

622-300

### Villafrechós

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por quince días, el padrón de habitantes de este pueblo formado en 31 de diciembre de 1950.

Por quince días, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, importante 6.875 pesetas.

Por ocho días, los padrones de tasas de circulación de ganados por vías municipales y los del arbitrio de cinco céntimos en litro de vino y 10 céntimos sobre consumición de bebidas, formados para 1951.

Villafrechós, 26 de febrero de 1951.—El alcalde, José Manuel Cuadrillero.

617-301

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, magistrado, juez de primera instancia e instrucción de Salamanca.

Hago saber: Que don Eusebio Raimundo García Murillo, mayor de edad, casado, abogado, natural de Olmedo y vecino de Salamanca, por sí y en representación de su hijo Jaime Eusebio Bar-

tolomé García Ugena, estudiante, natural de Yepes, ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se instruya expediente a fin de lograr la unión de los dos apellidos paterno y materno «García-Murillo», al objeto de que formen ambos uno sólo, alegando como razón que sus ascendientes fueron siempre identificados por el apellido «Murillo», que por las circunstancias especiales que concurren en la familia, tiende a caer en desuso y porque con el expresado apellido son conocidos, y además por la razón de que el apellido «García» es de uso muy frecuente en esta región, lo que se presta a equívocos con graves consecuencias de consideración social y a veces económicas, ya que en todas las actividades, incluso en Entidades oficiales, bancarias y docentes, éstas, por lo que se refiere a su hijo, son también por el apellido citado de «Murillo».

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales de Madrid, Valladolid, Salamanca y Toledo.

Dado en Salamanca, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Benedito Herrero. — Ante mí: (ilegible).

649—302

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1951 sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Agapito Sanz, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, explico y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El secretario, P. H., Luis Valdés.

628

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica, del presupuesto de 1947, por el pueblo de Carpio, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Celestino Alonso Medina.— Débito, 176,24 pesetas.

Tierra al Pedroso, 74-20 áreas; linda Norte, Cesáreo Tabera; Sur, Teodoto Porres; Este, camino de Castrejón, y Oeste, el deudor.

Deudor, Emilio Carbonero Losa.— Débito, 20,72 pesetas.

Tierra a las Canteras, de 3-33-75 hectáreas; linda Norte, herederos de Baltasar Sánchez; Sur, Miguel Fraile; Este, Pedro González, Oeste, término de Castrejón.

Deudores, Baltasar Sánchez y Julián García.— Débito, 270,73 pesetas.

Tierra a la Labandera, de 2-47-80 hectáreas; linda Norte, Emilio González Pita; Sur, Tomás Marcos; Este, Emilio Esteban, y Oeste, reguera de Pedro Migel.

Deudor, Julián Durango Otero.— Débito, 55,71 pesetas.

Tierra a las Piedras, de 1-13-00 hectáreas; linda Norte, Paula Esteban; Sur, Luisa Rodríguez; Este, Nicomedes Rodríguez, y Oeste, Ramón María Solano.

Deudora, Emilia Jiménez Sánchez.— Débito, 166,83 pesetas.

Tierra a las Callejas, de 2-25-00 hectáreas; linda Norte, Guillermo Rodríguez; Sur, camino de las Callejas; Este, cañada a Peñaranda, y Oeste, Casimiro García.

Deudores, Emilia y Anastasio Jiménez y Juan Lambás.— Débito, 79,86 pesetas.

Tierra a Fuente la Loba, de 1-97-50 hectáreas; linda Norte, Nicolás Nieto; Sur, herederos de Baltasar Sánchez; Este, Arsenia Paradinas, y Oeste, Severo Chico.

Deudor, Ricardo Rodríguez García.— Débito, 299,03 pesetas.

Tierra a la Calzada de Madrid, de 70-40 áreas; linda Norte, la calzada; Sur, Ramón María Solano; Este, Angel Marcos, y Oeste, Guillermo Rodríguez.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes de serlo, se personen en el expe-

diente, por sí o por medio de representante, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas; previniéndoles que, de no verificarlo, se suplirán de oficio a su costa y continuará el procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 23 de febrero de 1951.—El recaudador, Cándido Alvarez.

486

### Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Peñafiel

EDICTO

El Cabildo de esta Hermandad, en sesión que celebró el día 19 del actual, acordó nombrar agente ejecutivo de esta entidad al vecino de esta villa don Julio Sordo Pastor, con facultad expresa para hacer efectivos por la vía de apremio los créditos a favor de esta Hermandad o su Junta Sindical Local Agropecuaria que no se satisfagan en los períodos voluntarios de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 20 de febrero de 1951.—El jefe de la Hermandad, Venancio Zarza.

560—303

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Hidroeléctrica de Pesqueruela Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en consonancia con lo que preceptúan los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 24 de marzo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Gerencia, 20 de Febrero, número 6.

En dicha Junta, se someterá a los señores accionistas la memoria, balance y demás documentos de administración del ejercicio de 1950, tomándose los acuerdos que la Junta estime pertinentes.

Los señores accionistas deben tener presente los artículos 26 y 27 de los Estatutos que tratan de las Juntas generales y de los requisitos para concurrir a las mismas.

Valladolid, 1 de marzo de 1951.—El consejero gerente, José Fora Leblanc.

631—304

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial